



ANEXO IV – PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO 2016

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. CONTENIDO MÍNIMO

(Anexo meramente informativo, que no requiere cumplimentación por las entidades solicitantes de la subvención)

El contenido de los Proyectos se ajustará a lo establecido en el Artículo 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en los Artículos 68 y del 126 al 132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

El contenido mínimo que debe incluir la documentación técnica que se presente, es el que se señala a continuación:

a) Memoria técnico-económica que deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Descripción del proyecto o memoria.
- Marca, modelo y características de los elementos proyectados, con indicación expresa de las normas que cumplen. Se deberá indicar la página web donde consultar todos estos datos.
- Resumen de cálculos de ahorro anual (tep/año o Mwh/año, según proceda).
- Ahorro económico producido suponiendo un precio del Kwh de 0,16 €
- Mejora de la calidad lumínica, de acuerdo con el R.D.1890/2008, que aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 y su Guía de Interpretación.
- Planos de situación, distribución, planta y perfil de la instalación acotados o a escala suficiente.
- Anexo con estudio de gestión de residuos o justificación de la innecesaridad de gestión de residuos.
- Estudio básico de Seguridad y Salud o justificación de su innecesaridad o evaluación de riesgos en su caso.

b) Presupuesto detallado de la obra, donde se especifiquen las características de los diferentes elementos proyectados. Deberán incluirse mediciones y presupuestos detallados por capítulos, con todas las unidades de obra que intervienen en la actuación, así como mediciones y presupuestos parciales y presupuesto general, con el desglose correspondiente.

En el presupuesto general, habrán de tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- Se incluirá una hoja final “Resumen de Presupuestos”, en la que figurarán los importes finales de capítulos y subcapítulos, con el nivel de detalle que considere el autor del proyecto. De la suma de todos los capítulos se obtendrá el presupuesto de ejecución material.
- El presupuesto de ejecución material, integrado por la suma de los importes de ejecución material de cada uno de los capítulos, se incrementará:
 - * Caso de ejecución por contrata: en el 13% de gastos generales de empresa y en el 6% de beneficio industrial, obteniéndose presupuesto base antes de impuestos.
 - * Caso de ejecución por Administración: en el 5% de gastos de administración, obteniéndose presupuesto base antes de impuestos.

En ambos casos, el presupuesto se incrementará a su vez con el I.V.A vigente en ese momento, para obtener el presupuesto base de licitación.

- Justificación de que los precios se adecuan a los precios de mercado.